

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Número 3.050

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

<El Boletín Oficial de Ceuta> se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

C E U T A

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: **De 8 a 15**

Horas de despacho al público: **D. 9'15 a 13'45**

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 **C E U T A**

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 **C E U T A**

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

C E U T A

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

21 de marzo de 1985

526

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1985, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Fue aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia Oficial

No hubo que afectara a este Ayuntamiento.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Comisión Primera

Acceder a solicitud de doña María Amaya Viñas para subrogación a su favor del contrato de la vivienda municipal sita en calle Murillo núm. 8, por fallecimiento de su padre don Manuel Amaya Rebollo, titular del mismo.

Acceder a solicitud de doña Inés González Palacios sobre subrogación a su favor del contrato de la vivienda municipal sita en calle Beatriz de Silva número 14, 3º B, por fallecimiento de su madre doña Ana Palacios Gamero, titular del mismo.

Acceder a solicitud de doña Rosalía López Sánchez sobre subrogación en favor de su hija doña María-Luisa Villanueva López del contrato de la vivienda municipal sita en Barriada Príncipe Felipe, bloque 24, planta baja.

Denegar solicitud de la Asociación de Vecinos de la Barriada Terrones para habilitar y usar los bajos de las viviendas municipales sitas en calle Juan de Austria.

Desestimar solicitud de la Asociación Familiar Santiago Apostol, para realizar una instalación deportiva en zona verde de la Barriada O'Donnell, donde se proyecta la construcción de 28 viviendas prefabricadas.

Elevar al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda propuesta de desahucio contra don Florentino Gómez Macedo ocupante ilegal de la vivienda sita en Barriada Príncipe Felipe, portal 11, 2º-C.

Sobreseer expediente de desahucio contra don José Gamero Gutiérrez, ocupante de la vivienda municipal sita en calle Hernando de Soto núm. 4, bajo derecha, por haber cesado las causas que motivaron la iniciación de dicho expediente.

Resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda adjudicada en su día a don Antonio López Sánchez, sita en Barriada Los Rosales, portal 1-1º-B y proceder al desahucio de don Francisco Ibañez Castillo, ocupante ilegal de la misma.

Elevar al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda propuesta de desahucio contra don Antonio Noguerras López, ocupante ilegal de la vivienda municipal sita en Barriada Los Rosales, portal 18, bloque 19-2º.

Proceder al desalojo de don José Canto Segundo de la vivienda que ocupa ilegalmente en Barriada Los Rosales núm. 21, bajo-C, cedida por don Dris Abselam Alfí.

Iniciar acción judicial contra don Antonio Caro Pérez, ocupante ilegal del barracón que ocupa el Club O'Donnell en la Barriada del mismo nombre.

Dejar sobre la Mesa, para estudio conjunto, propuesta sobre adquisición de diversas fotocopiadoras con destino a Servicios Municipales.

Comisión Segunda

Aprobar proyecto para acondicionamiento del altillo de la Pinacoteca Municipal, sita en el antiguo Teatro Apolo, por importe de 346.155 pesetas.

Aprobar proyecto para reposición, reparación y remodelación de acerado en el segundo tramo del Paseo del Revellín, por importe de 3.724.721 pesetas.

Aprobar proyecto para reposición, reparación y remodelación de acerado en la Avda. General Muslera por importe de 5.159.477 pesetas.

Aprobar proyecto para reposición, reparación y remodelación de acerado en la Avda. de Regulares núm. 3 por importe de 5.826.458 pesetas.

Aprobar proyecto para reposición, reparación y remodelación de acerado en la Avda. de los Reyes Católicos, por importe de 2.959.289 pesetas.

Proceder a la ejecución de las obras de urbanización del bloque de viviendas de calle Alferez Provisional, por importe de 9.058.804 pesetas.

Aprobar proyecto para reposición, reparación y remodelación de acerado en el sector Sur del Paseo de las Palmeras, por importe de 3.718.284 pesetas.

Denegar solicitud de don Francisco Ruiz Rubio para construir un edificio en calle Real núm. 17, dado que dicho lugar se halla declarado como zona verde.

Comisión Cuarta

Conceder licencia para instalación de anuncios, letreros y placas, como sigue:

- Don José Sotomayor Camacho, anuncio en calle Real núm. 28.

- Centro Médico del Conductor, anuncio en calle Real núm. 24.

- Don Francisco Mancilla Cordero, letrero en Avda. de España núm. 42.

- Don Carlos Pérez Aguilar, anuncio en calle Serrano Orive núm. 11.

- Doña María del Carmen Valle Corbacho, anuncio en calle Deán Navarro Acuña núm. 8.

- Don Said Aljazairi, rótulo en Paseo del Revellín núm. 17.

- Italcar Ceuta S.A. letrero en calle Marina Española núm. 4.

Conceder licencia a don Fernando de la Gándara Merino para instalar una placa anunciadora de profesión en el número 7 de calle Isabel Cabral, e instarle para que retire la colocada en calle Real núm. 24.

Denegar solicitud de don Abdelilah Aiad Amar para instalar un letrero y un toldo en el local de Paseo Colón núm. 3 por tenerlos ya colocados sin el preceptivo permiso.

Conceder licencia a don Ricardo-José Villergas Toledo para montar un escape-rate en calle Real núm. 89.

Comisión Séptima

Conceder un socorro a don Ahmed Mohamed Guesani para ayuda de viaje y estancia hospitalaria en Sevilla de una hija suya.

Conceder vales durante un mes a doña Fatima Mohamed Ahmed para adquisición de artículos de alimentación, dadas las circunstancias especiales en que se halla.

Desestimar petición de doña Josefa Carrillo Jiménez para que se le sufrague un gasto que tuvo por hospitalización, dado que sentaría un precedente de peticiones por hechos consumados, distinto del trámite lógico de peticiones previas.

Desestimar recurso interpuesto por don Antonio Mulero Extremera contra acuerdo de la Permanente denegando el abono de gastos por alumbramiento de su esposa.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión Séptima de nuevas tarifas para venta y cesión temporal de nichos en el Cementerio Municipal.

Concejalía Delegada de Personal

Proceder al nombramiento de tres empleados municipales afectos a distintos Servicios para desempeñar funciones de Conductores, con abono del complemento de destino correspondientes.

Secretaría

Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía e informe del señor Secretario General Accidental en relación con la

interposición de recursos contenciosos administrativos contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz en impugnaciones sobre liquidaciones por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Remitir a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales en la Delegación del Gobierno, expediente para traslado de un Taller de Tapicería a calle Velarde núm. 32, promovido por don Roberto García Castilla.

Remitir a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales en la Delegación del Gobierno, expediente para apertura de un local para lavado automático de Automóviles en la Avda. Martínez Catena núm. 1-3 promovido por don Mohamed Ahmed Mohamed.

Remitir a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales en la Delegación del Gobierno, expediente para apertura de un Taller de Pintura de Automóviles en calle Valle Almazán s/n. promovido por don Antonio Muñoz Blanca.

Intervención

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda sobre suscripción del Ayuntamiento a la publicación "La Ley" dedicada fundamentalmente a jurisprudencia y bibliografía.

La Permanente Municipal quedó enterada de Providencia del señor Alcalde sobre apertura de una cuenta corriente en la Caja de Ahorros local para iniciar la suscripción dirigida a la construcción de un Monumento a Félix Rodríguez de la Fuente.

Cuentas

Aprobar las cuentas de la semana, por total importe de 11.531.353 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Aprobar propuesta del Concejal Delegado de Deportes para sufragar desplazamientos y estancias del Equipo Ceutí de Esgrima a diversas capitales de la Península para asistir a varios torneos.

Aprobar propuesta del Concejal Delegado de Deportes para sufragar desplazamientos y estancias al Equipo Ceutí de Actividades Subacuáticas a fin de participar en diversos torneos peninsulares.

Ruegos y preguntas

Los señores Olivencia Ruiz y Orozco Rodríguez formulan un ruego en el sentido de considerar perjudicial para los intereses de los comerciantes el nuevo horario de apertura y cierre de establecimientos de Mercados y sugiriendo se mantenga el hasta ahora vigente.

El señor Alcalde contesta que el nuevo horario no perjudica a los comerciantes de los mercados y que a los establecidos en el Mercado Central la nueva norma no afecta a más que a los puestos dedicados a la venta de frutas, pescado congelado y frigoríficos de la parte baja.

La sesión terminó a las 13,45 horas.

Ceuta, 20 de marzo de 1985

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde Presidente
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a la ejecución de las obras de "Reparación de la Red de Saneamiento en la calle Valdes Leal", por un importe a mejorar en baja, de 411.547 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las catorce horas dentro de los siete días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Este anuncio se publica para los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 13 de marzo de 1985

El Secretario General Acctal.

Melitón Fernández Maese

V.º B.º

El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a la adquisición de tres faroles de Camping-gas y una estufa

eléctrica con destino a la Policia Municipal.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las catorce horas dentro de los siete días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 13 de marzo de 1985

El Secretario General Acctal.

Melitón Fernández Maese

V.º B.º

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

DECRETO

Conocido acuerdo plenario de 8 de noviembre de 1984, relativo al aumento de las tarifas de auto-taxis.

Vista resolución de la Comisión Provincial Delegada de Precios, adoptada en sus reuniones celebradas los días 29 de enero y 7 de febrero del presente año, relativa al mismo tema y en la que se expone textualmente lo siguiente:

"1º) Autorizar un incremento del 15% en las tarifas vigentes. 2º) Modificar la estructura de tales tarifas, suprimiendo al trato discriminatorio a barcos no correos y las anteriores tarifas "a convenir". Por todo ello las tarifas aprobadas son las siguientes: Bajada de bandera, 50,60 pesetas; Por kilómetro recorrido, 29,90 pesetas; Hora de parada 747,50 pesetas; Domingos, festivos y día de ferias, 34,50 pesetas; Muelle (cualquier tipo de barco), 34,50 pesetas; Bultos, maletas y similares, 17,25 pesetas; Servicios nocturnos de 22,00 a 6,00 horas, 40,25 pesetas; Bodas, bautizos y celebraciones similares así como recorridos turísticos, incremento del 20% sobre las tarifas ordinarias".

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y teniendo en cuenta los incrementos porcentuales de materiales, accesorios de recambio, Mutualidad, Seguridad Social etc.

VENGO EN DISPONER:

Que las nuevas tarifas de auto-taxis, para un período de un año, que entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, son las siguientes:

Bajada de bandera.....	51 Ptas.
Por Km. recorrido.....	30 "
Hora de parada.....	747 "
Domingos, festivos, días de ferias, suplementos.....	35 "
Muelle (cualquier tipo de barco) suplemento.....	35 "
Bultos, maletas y similares, suplemento.....	17 "
Servicios nocturnos, de 22,00 a 6,00 horas, suplemento.....	40 "
Bodas, bautizos y celebraciones similares, así como recorridos turísticos.....	
Incremento del 20% sobre tarifas ordinarias.	

Así lo prevee, manda y firma el Ilmo. señor Alcalde que visa en Ceuta, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, el Secretario General Acctal. de lo que certifico.

Melitón Fernández Maese

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a la realización de las obras de "Instalación de un muro quitamiedos entre las calles Pedro de Alvarado y Barriada O'Donnell", por un importe de 779.761 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las catorce horas, dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Este anuncio se realiza a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 14 de marzo de 1985

El Secretario General Acctal

Melitón Fernández Maese

V.º B.º

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a las obras de "Nueva Instalación Eléctrica para la nave dere-

cha del Parque Móvil", por un importe a mejorar en baja, de 254.355 pesetas.

En su virtud, se admiten ofertas que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las catorce horas, dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Este anuncio se realiza a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 14 de marzo de 1985

El Secretario General Acctal.

Melitón Fernández Maese

V.º B.º

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

532

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 131 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Mohamed Maimon y Abdelkader Mohamed Mohamed, para que el próximo día 11 de abril, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

533

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1410 de 1982 sobre malos tratos, ha mandado citar a Dris Melud Layachi, para que el próximo día 25 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este

juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

534

CEDULA DE CITACION

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1292 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Fouitin Abdelaziz, para que el próximo día 19 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Responsable Civil Subsidiario, con apercibimiento de que si no comparece, le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

535

CEDULA DE CITACION

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2319 de 1984 sobre escándalo público, ha mandado citar a Dris Ahmed Ali, para que el próximo día 18 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad",

firmando la presente en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 417 de 1983 sobre escándalo y daños ha acordado notificar a Mohamed Tiksa El Barrak y Abdelatif Sian, la sentencia dictada con fecha 15 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contine el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Manuel Quero Ruz, Ahmed Mohamed Hassan y Mohamed Tiksa El Barrak como autores responsables de una falta de escándalo por embriaguez previsto y penada en el artículo 570 número 3 del Código Penal a la pena de cuatro mil pesetas de multa para cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago y represión privada y a Manuel Quero Ruz y Mohamed Tiksa El Barrak como autores responsables de otra falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de cuatro días de arresto menor para cada uno de ellos si bien a Mohamed Tiksa El Barrak deberá computarse los dos días cumplidos en el arresto en concepto de detención provisional, debiendo indemnizar por partes iguales al propietario del establecimiento de la Campana por los daños causados en el establecimiento de su propiedad y cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia previa tasación pertinente, debiendo los tres condenados por partes iguales abonar las costas causadas en este Juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta, 16 de febrero de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 563 de 1984 sobre daños, contra Mohamed Mohamed Mohamed

cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Tres mil doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de marzo de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 563 de 1984 sobre daños contra Mohamed Mohamed Mohamed, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1127 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Galia Mohamed Embarey y a Encarnación Sánchez Naranjo, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Encarnación Sánchez Naranjo de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, con reserva a la parte perjudicada del

ejercicio de las acciones civiles pertinentes y declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Es copia para notificar.

Ceuta 26 de febrero de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1563 de 1984 sobre hurto, contra Ahmed Abdel-Lah Abdelkrim cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Mil setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de marzo de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1563 de 1984 sobre hurto contra Ahmed Abdel-Lah Abdelkrim, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2010 de 1984 sobre estafa, ha acordado notificar a Raimon Davey y Andersson Barbro Inge Borg, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Raimon Davey y Anderson Barbro Inge Brog de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio

Es copia para notificar.

Ceuta 26 de febrero de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 777 de 1984 sobre malos tratos de obras, ha acordado notificar a Abdeselam Mohamed Duas, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeselam Mohamed Duas, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra prevista y penada en el artículo 585 núm. 1 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 26 de febrero de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.682 de 1984 sobre alteración del orden público, ha acordado notificar a Encarnación Sánchez Naranjo, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que

contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Encarnación Sánchez Naranjo, como autora responsable de una falta de alteración del orden público prevista y penada en el artículo 570 núm. 1 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, represión privada y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 26 de febrero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

545

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.795 de 1984 sobre malos tratos de palabra, ha acordado notificar a Encarnación Sánchez Naranjo, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Encarnación Sánchez Naranjo, como autora responsable de una falta de malos tratos de palabra prevista y penada en el artículo 585 núm. 1 del Código Penal a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 26 de febrero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

546

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 305 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mahayuba Mohamed Chaib, la sentencia dictada con fecha 28 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Hamido Sadik Rivera de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las

acciones civiles pertinentes y declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Es copia para notificar.

Ceuta 29 de febrero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

547

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.233 de 1984 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Hafed Hamido Achucha, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Ben Salen Zro de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones declarandose las costas de oficio. Firme esta resolución díctese el auto que previene el artículo 10 del Decreto 21 de marzo de 1968 que aprobó el texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de vehículos de motor de 24 de diciembre de 1962 determinando la cantidad máxima que por los daños y perjuicios sufridos por el perjudicado pueda reclamarse con cargo al seguro obligatorio.

Es copia para notificar.

Ceuta 26 de febrero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

548

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.983 de 1984 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Erhimo Abdel-Lah Jammal, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Erhimo Mohamed Ahmed de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones declarandose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo. Es copia para notificar.

Ceuta 26 de febrero de 1985 El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.927 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdelkader Al-Lal Hammuch, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Al-Lal Hammuch de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones declarandose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Es copia para notificar. Ceuta 26 de febrero de 1985 El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2241 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abderrahaman Hallouizi, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abderrahaman Halloizi como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal de la pena de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado Antonio Barceló Lebrón en la cantidad de Cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas por los

daños causados en el vehículo de su propiedad.

Es copia para notificar. Ceuta 26 de febrero de 1985 El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.093 de 1984 sobre insultos a Agentes de la Autoridad, ha acordado notificar a Antonio Mateo Parra, la sentencia dictada con fecha 25 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Antonio Mateo Parra como autor responsable de una falta de escándalo por embriaguez prevista y penada en el artículo 570 núm. 3 del Código Penal de la pena de dos mil pesetas de multa, represión privada y pago de las costas de este juicio. Debiendo cumplir en caso de impago de la multa impuesta dos días de arresto sustitutorio.

Es copia para notificar. Ceuta 26 de febrero de 1985 El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.442 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Al-Hal Tebouk, la sentencia dictada con fecha 25 de enero de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Hal-Lal Tebouk de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones solicitando se declaren las costas de oficio.

Es copia para notificar. Ceuta 26 de febrero de 1985 El Secretario, (Ilegible)

553

Comandancia General de Ceuta Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

Juan Carlos Guareño Jeanneret, hijo de Javier y de Teresa, natural de Sevilla, provincia de Sevilla, vecindado en Sevilla provincia de idem., de estado civil casado, de profesión mecánico, de 28 años de edad, con D.N.I. no consta, cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba semicerrada, boca normal, color sano, encartado en la causa núm. 161/79 por presunto delito de "Deserción calificada" comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la Plaza de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez Togado Militar de Inst.
Antonio Rosa Beneroso

554

Concentración en esta Caja de Recluta del 1º llamamiento 2ª incorporación del Reemplazo de 1985 y agregados al mismo.

Los reclutas del primer llamamiento segunda incorporación y agregados al mismo del R/85 destinados a los distintos Centros de Instrucción de Reclutas, se concentrarán en esta Caja de Reclutas sita en la calle Marina Española núm. 2, 3ª planta (Edificio anexo al Gobierno Militar), a las 9,30 horas del día 28 del corriente mes.

En el Tablero de Anuncios de esta Caja de Reclutas se encuentra la relación

nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta, 8 de marzo de 1985

El Comandante Jefe,
Emilio Gómez Fungairiño

555

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos de Ceuta.

HACE SABER:

Que por Providencia dictada en la Diligencias Preparatorias núm. 228/80 instruidas contra el ex-legionario Domingo Palacios Ruiz por una falta de "Simple Imprudencia", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas de Madrid y Ceuta al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez Togado Militar de Inst.
Antonio Rosa Beneroso

556

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Ceuta

EDICTO

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta.

HAGO SABER:

Por el presente que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato bajo el número 142/83 a instancia de doña Dolores Traverso Peña

como consecuencia de haber fallecido su tía doña Ana María Francisca Peña Campa hija de Rafael y de Dolores, nacida en el Puerto de Santa María que falleció en Sevilla el día 23 de marzo de 1981 sin haber dejado hecha disposición testamentaria según así consta acreditado del certificado expedido por el Registro General de Actos de última voluntad; y ante la petición formulada por doña Dolores Traverso Peña de que la declare heredera abintestato de su referida tía por lo que por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado sito en calle Padilla núm. 1 de Ceuta reclamandola.

Dado en Ceuta a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial
(Ilegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Por así haberlo acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, en resolución de esta fecha dictada en los autos que en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, se siguen ante este Juzgado bajo el número 261 de 1983 y a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta representada por el Procurador señor Pulido Domínguez, sobre reclamación de 350.517 pesetas contra otros y don Jorge López Plasencia, cuyo domicilio es desconocido por medio de la presente Cedula se emplaza al mismo, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en mencionados autos y conteste la demanda.

Se le hace saber al propio tiempo, que en la Secretaria del Juzgado quedan a su disposición las copias del escrito de demanda y de los documentos presentados con la misma.

Y para que sirva de Cédula de emplazamiento a don Jorge López Plasencia, expido la presente que firmo en Ceuta a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial
(Ilegible)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos núm. 114 de 1983 sobre juicio ejecutivo, entre las partes a que luego se hace mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA DE REMATE.- En la ciudad de Ceuta a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta tres. Habiendo visto el Ilmo. señor don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia del Núm. Uno de los de esta Ciudad, los presente autos de Juicio Ejecutivo instados por "Banco de Vizcaya S.A." representado por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis y bajo la dirección del Letrado don Rafael Sánchez de Nogués contra don José Gómez Bosch y doña María Mata Priego, mayores de edad, vecinos de Ceuta que han sido declarados en rebeldía. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don José Gómez Bosch y doña María Mata Priego, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios propiedad de los mismos y con su producto pagar al actor Banco de Vizcaya S.A. la cantidad de Ciento Ochenta y siete mil quinientas pesetas como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Gallegos Moreno. Rubricados.- Sigue la publicación."

Y para que sirva de Cedula de Notificación en forma a los demandados don José Gómez Bosch y doña María Mata Priego y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente que firmo en Ceuta a cinco

de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

559

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo núm. 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

Don Miguel García López que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, antes del 30 del presente mes, será dado de baja por morosidad en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto, la profesión de Agente Comercial y quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta, 6 de marzo de 1985

El Secretario,

Emilio Fernández González

El Presidente,

Guillermo González Martín

560

Junta Electoral de Zona

CEUTA

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta.

HAGO SABER:

Que el día de hoy ha celebrado sesión pública la Junta Electoral de Zona de Ceuta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la orden de 23 de marzo de 1984 por la que se dictan normas para la Rectificación del Censo Electoral de residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia a 31 de marzo de 1984, habiéndose acordado por unanimidad estimar todas las reclamaciones formuladas con motivo de la exposición del Censo Electoral referido al 31

de marzo de 1984, y que han sido trasladadas a la misma, en número de 107 por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, en los mismos términos en que se ha efectuado el traslado antes aludido, excepto la reclamación formulada por doña María Soledad Millet Medina, que ha sido desestimada, por unanimidad, al haberse dado de alta en el Padrón Municipal en fecha 24 de octubre de 1984 y referirse la rectificación del censo electoral al 31 de marzo del mismo año, y la reclamación formulada por don Antonio Muñoz Sánchez, que ha sido desestimada por unanimidad, por figurar inscrito en la lista del Censo en el Distrito 03 Sección 3ª número 0736 en la calle Benavente núm 16 de esta ciudad y haber efectuado el cambio de domicilio en octubre del año 1984, por lo que deberá figurar en el domicilio que solicita en la rectificación del Censo electoral referida al año 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden anteriormente citada, advirtiéndose que contra este acuerdo de la Junta podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta Electoral de Zona de Ceuta, en funciones de Junta Electoral Provincial en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución en el mismo lugar en que se verificó la exposición al público de las listas del censo electoral.

Dado en la Ciudad de Ceuta a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

Luis Fernando Zorzano Blanco

561

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado realizar los obras de "Pavimentación de acerado de la Avenida de Africa, tramo izquierdo, desde chalets hasta edificio La Visera" por el procedimiento de contratación directa, por un importe, a mejorar en baja de 2.345.476 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que

podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 18 de marzo de 1985

El Secretario General Acctal.
Melitón Fernández Maese

V.º B.º

El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

HERAFI (C) 562

EDICTO

DON FRANCISCO FRAIZ ARMADA, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HACE SABER:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, celebrada el pasado día siete de marzo del actual, aprobó definitivamente el expediente de modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de Inversiones de 1984 con motivo de la incorporación del Plan de Obras y Servicios de 1984 y de Instalaciones Deportivas también del ejercicio de 1984, y cuyo resumen a nivel de Capítulos se expuso al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 1 extraordinario, de 1º de febrero de 1985.

Lo que se publica de conformidad con la Circular de la Dirección General de Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda, de 22 de abril de 1981.

Ceuta, 20 de marzo de 1985

Francisco Fraiz Armada

HERAFI (C) 563

ANUNCIO

Tramitándose expediente para proceder a la devolución de las fianzas impuestas por don José Pérez Aragón para responder de las obras de:

- Construcción de mercado, local social y cinco viviendas en Barriada General Sanjurjo.

- Ampliación de una planta más en el Mercado de la Barriada General Sanjurjo.
- Terminación de una planta más en el Mercado de la Barriada General Sanjurjo.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 15 de marzo de 1985

El Secretario General Acctal.,
Melitón Fernández Maese

V.º B.º

El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

HERAFI (C) 564

Magistratura de Trabajo

de Ceuta

EDICTO

DON LUIS FELIPE VINUESA, Magistrado de Trabajo de Ceuta

HAGO SABER: Que en esta Magistratura bajo el número 149/83 y 82/84 se sigue procedimiento de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa Don Enrique Domingo Anaya Paniagua, en reclamación de cuotas de la Seguridad Social, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final del presente edicto y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.- Que se ha señalado la subasta para el día 11 de abril de 1985 a las 12,30 horas, en los locales de esta Magistratura de Trabajo, ubicada en la calle Real número 63-3ª planta; que dicha subasta es única con dos licitaciones, debiendo cubrirse para la adjudicación en primera licitación el 50% del valor de la tasación, siendo la segunda sin sujeción de tipo.

Segundo.- Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.- Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de con-

signar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.- Que desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo con el importe del 20% del valor de la tasación de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en el citado acto.

Quinto.- Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.- Que la subasta será firme siempre que se cubra el 50% del valor de la tasación.

Séptimo.- Que las cargas anteriores o preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose el dinero del remate a su cancelación, haciéndose cargo de la misma el rematante.

Octavo.- Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle Salud Tejero (Bar Tropicana-Rudi) donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Los bienes objeto de esta subasta son:

- | | | | |
|--|-------------------|-----------|-------|
| 1º.- Derecho de traspaso del local ubicado en c/ Salud Tejero (Bar Tropicana-Rudi) | valor..... | 2.500.000 | ptas. |
| 2º.- Dos expositores, | valorados en..... | 100.000 | " |
| 3º.- Dos botelleros, | valorados en..... | 80.000 | " |
| 4º.- Una máquina de café, marca "Gaggia" valorada..... | | 50.000 | " |
| 5º.- Una plancha val..... | | 50.000 | " |
| 6º.- Dos televisores, marca Hitachi y Siera..... | | 100.000 | " |
| 7º.- Dos Freidoras eléctricas, valoradas en..... | | 100.000 | " |
| 8º.- Una caja registradora, marca Cintiser, valorada..... | | 40.000 | " |

La suma total de los bienes embargados se encuentran tasados en la cantidad de Tres millones veinte mil pesetas, (3.020.000).

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y su fijación en el tablón de a-

nuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo: firmado don Luis Felipe Vinuesa. Ante mí, el Secretario don Juan Arturo Pérez Morón. Rubricados.

565

EDICTO

DON LUIS FELIPE VINUESA, Magistrado de Trabajo de Ceuta

HAGO SABER: Que en esta Magistratura bajo el número 226/83 se sigue procedimiento de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa Don Antonio Salas Palacios, en reclamación de cuotas de la Seguridad Social, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final del presente edicto y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.- Que se ha señalado la subasta para el día 11 de abril de 1985 a las 12,30 horas, en los locales de esta Magistratura de Trabajo, ubicada en la calle Real número 63-3ª planta; que dicha subasta es única con dos licitaciones, debiendo cubrirse para la adjudicación en primera licitación el 50% del valor de la tasación, siendo la segunda sin sujeción de tipo.

Segundo.- Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.- Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.- Que desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo con el importe del 20% del valor de la tasación de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en

el establecimiento destinado al efecto cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en el citado acto.

Quinto.- Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.- Que la subasta será firme siempre que se cubra el 50% del valor de la tasación.

Séptimo.- Que las cargas anteriores o preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose el dinero del remate a su cancelación, haciéndose cargo de la misma el rematante.

Octavo.- Los bienes embargados se encuentran depositados en la Plaza de Africa, núm. 12-4^a, P-12 donde podrán

ser examinados por los posibles licitadores.

Los bienes objeto de la presente subasta son:

Un Televisor en color, marca Philip de 26 pulgadas, valorado en Treinta mil pesetas (30.000).

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo: Firmado don Luis Felipe Vinuesa. Ante mí, el Secretario don Juan Arturo Pérez Morón. Rubricados.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIOS
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512493 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 510940

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA



ACADEMIA DE CIENCIAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA



Ayuntamiento de Ceuta
Boletín Oficial

Sr. D.

FRANQUEO